



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	LEIDY FERNANDA QUINTERO VARGAS
Ejecutado	EMILIO VARGAS GONZALEZ
Radicación	41001-31-10-001-2018-00587-00
Auto	Sustanciación

Neiva, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2021)

Visto el memorial mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora, sustituye poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que hace la apoderado judicial de la parte ejecutante, para actuar en este proceso, al estudiante de derecho **JUAN CAMILO MEDINA PERDOMO**, identificado con la C.C. No. 1.003.864.709, adscrito al Consutorio Jurídico y Centro de Conciliación “Reinaldo Polania Polania”, , conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto allegado.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
